UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°080-2026-FCE-D

Ayacucho, 25 de mayo de 2026

Visto la documentación sobre la contratación de personal docente por **propuesta directa** de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 59.7 del artículo 59° de la Ley Universitaria N°30220 se establece que es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, con Decreto Supremo N°418-2027-EF se aprobó el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública, así como, los criterios y condiciones para la determinación y clasificación del docente contratado como A1, A2, A3 y B1, B, y B3; y mediante el Decreto Supremo N°164-2024-EF se aprobó el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios y contratados de las Universidades Públicas;

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DECANATO - UNSCH -

Que, con Resolución del Consejo Universitario N°355-2026-UNSCH-CU de fecha 25 de marzo de 2026, se aprobó el Reglamento para el Contrato de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Modalidad Presencial; y con Resolución del Consejo Universitario N°365-2026-UNSCH-CU de fecha 01 de abril de 2026, pero, notificado con fecha 06 de abril de 2026, se modifica el artículo 7° del Reglamento para el Contrato de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorandos N°s127 y 135-2026-UNSCH-VRAC-DGA, la Dirección de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, emitió opinión favorable sobre el reajuste de la distribución de carga académica y cuadro de nuevas necesidades de los Departamentos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la forma siguiente en cuanto a las nuevas necesidades:

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

N°	DOCENTE	CATEGORÍA	TOTAL DE HORAS
1	Área: Lingüística Hispánica (4)	DCU B1 DCU B1 DCU B1 DCU B2	16 17 16 11
2	Área: Lingüística Quechua (2)	DCU B1 DCU B1	17 21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°080-2026-FCE-D

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

N°	DOCENTE	CATEGORÍA	TOTAL DE HORAS
1	Área: Metodología del Trabajo Universitario (1)	DCU B1	16
2	Área: Psicología (2)	DCU B1 DCU B1	18 16
3	Área: Filosofía (3)	DCU B1 DCU B1 DCU B1	16 16 16
4	Área: Educación Primaria (2)	DCU B1 DCU B1	18 19
5	Área: Educación Inicial (2)	DCU B1 DCU B1	18 18
6	Área: Educación Física (3)	DCU B1 DCU B1 DCU B1	18 17 17
7	Área: Matemática (1)	DCU B1	18
8	Área: Ciencias Sociales y Filosofía (1)	DCU B1	19

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Que, luego del proceso de selección con Resolución Decanal N°041-2026-FCE-D de fecha 17 de abril de 2026, se propuso la contratación de personal docente por propuesta directa, así como se declaró desierta las siguientes plazas de nuevas necesidades:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

Nº PLAZAS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	ÁREA ACADÉMICA	POSTULANTES	SITUACIÓN
01	(DCU B1)	Ciencias Sociales y Filosofía	Por desistimiento de postulante admitido	Desierta

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

Nº PLAZAS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	ÁREA ACADÉMICA	POSTULANTES	SITUACIÓN
01	(DCU B2)	Lingüística Hispánica	Desaprobado en la entrevista personal	Desierta
01	(DCU B1)	Lingüística Quechua	Descalificado en la evaluación de expediente	Desierta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°080-2026-FCE-D

Que, con Memorando N°210-2026-UNSCH-VRAC-DGA de fecha 28 de abril de 2026, la Dirección de Académica, luego del reajuste de distribución de carga Gestión Académica 2026-I (reajustado) identificó una nueva necesidad docente (DCU - B2) en el Área de Matemática del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas, por lo que tomado conocimiento el Vicerrectorado Académico con Memorando N°0543-2026-UNSCH-VRAC solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal, para cubrir la plaza en la forma siguiente:

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

N°	DOCENTE	CATEGORÍA	TOTAL DE HORAS
1	Área: Matemática	DCU B2	13

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DECANATO UNSCH

Que, mediante Memorando N°087-2026-DALL-FCE/UNSCH con fecha 25 de mayo de 2026, el director del Departamento Académico de Lenguas y Literatura informa que como consecuencia de la matrícula de ingresantes en examen de admisión 2026 complementario, se generó más horas de clases en la asignatura de LE-181 Comunicación oral y escrita, por lo que a la maestra contratada en la plaza de nueva necesidad de DCU-B2 se agregó más horas haciendo un total de 15 HSM, por lo que solicita el contrato de la profesora en la categoría de DCU B1, pedido que no implica cambio de condición laboral, según el Memorando N°320-2026-UNSCH-VRAC-DGA, por lo que no es posible proponer en la categoría DCU B1. En tal contexto se aprueba el reajuste de la carga académica de la Prof. Lidia Corazón GAVILÁN CABRERA de 15 HSM y se propone su contratación en la categoría DCU B2;

Que, por necesidad urgente de cubrir las plazas que resultaron desiertas y nuevas necesidades surgidas del reajuste de la carga académica, se realizó invitación pública y se procesó la selección de postulantes con sujeción al Reglamento para el Contrato de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Modalidad Presencial, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°355-2026-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario N°365-2026-UNSCH-CU, por lo que amerita aprobar y proponer a la instancia superior para la contratación correspondiente, precisando que la propuesta se efectúa con el resultado de calificación de expedientes y entrevista personal;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El decano, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°080-2026-FCE-D

RESUELVE:

Artículo 1° PROPONER por la modalidad de **propuesta directa** la contratación de personal docente en plazas docentes de nuevas necesidades de los Departamentos Académicos de Educación y Ciencias Humanas y de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, a **partir de la fecha de incorporación hasta la finalización del semestre académico 2026-I**, en la forma siguiente:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS

Nº PLAZAS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	ÁREA ACADÉMICA	POSTULANTES SELECCIONADOS	FECHA DE INCORACIÓN
01	DCU B1	32 HSM	Ciencias Sociales y Filosofía	Lic. Félix CUADROS TORRES (Egresado de maestría-Escuela Posgrado UNSCH)	23-04-26
01	DCU B2	16 HSM	Matemática	Mtro. José Luis PÉREZ CENTENO	15-05-26

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LENGUAS Y LITERATURA

Nº PLAZAS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	ÁREA ACADÉMICA	POSTULANTES SELECCIONADOS	FECHA DE INCORACIÓN
01	DCU B2	16 HSM	Lingüística Hispánica	Lidia Corazón GAVILÁN CABRERA (Egresada de maestría-Escuela de Posgrado UNSCH)	21-04-26
01	DCU B1	32 HSM	Lingüística Quechua	Mtro. Enedino DE LA CRUZ QUISPE	30-04-26

Artículo 2° REMITIR al Vicerrectorado Académico la propuesta, aprobada en el artículo primero, para revisión, opinión y trámite para la contratación correspondiente, para ello se acompañan documentos antecedentes en 35 folios y fólder personal postulantes seleccionados en físico (04).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VICTOR RAUL TUMBALOBOS HUAMANI
DECANO

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
DAECH
DALL
Interesados
Archivo
VRTH/mqa